



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2019 00650 00
Demandante(s)	COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado(s)	CXF S.A.S. Y ERNESTO POVEDA SALGADO
Asunto	DA TRASLADO LIQUIDACIÓN. 4
AUTO SUSTANCIACIÓN	(1515)

En atención a los escritos que anteceden, se ordena correr traslado secretarial de la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte actora, por intermedio de la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f76eca515b96ef800eb759698a36ae12230ac010b3f27e49545e09fc4a2086d**

Documento generado en 22/08/2022 01:59:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>